

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""
AÑO L LIMA 24 DE MARZO DE 2015 NÚMERO 014
""""""""""

COMUNICADO

SOBRE TRÁMITE DE SUBSIDIOS - ANTE ESSALUD

Se pone en conocimiento a todo el personal docente, administrativo y personal CAS de ésta Casa de Estudios, que el Área de Trámite Documentario de la Oficina Central de Recursos Humanos, a fin de continuar con los trámites de Subsidios por Incapacidad y Maternidad y no haya observaciones en la presentación de dichos documentos ante EsSalud, se requiere tener en cuenta lo siguiente:

- Deberán ser presentados oportunamente, bajo responsabilidad de la dependencia o facultad, porque los primeros días de cada mes se informa a EsSalud mediante el PDT sobre los descansos médicos del mes anterior. Por cada corrección en el PDT, se tiene que abonar una multa, la que deberá ser asumida por el responsable de tal ocurrencia.
- Es de conocimiento que los primeros 20 días de descanso físico por enfermedad, es asumido por el empleador. A partir del 21avo día, es asumido obligatoriamente por EsSalud. Si se **emitió un certificado de médico particular**, por atención médica o por maternidad, el titular tendrá que realizar el canje respectivo ante EsSalud, adjuntando la(s) factura(s) o boleta(s) por: la atención médica, recetas médicas y/o exámenes clínicos, y además el Informe médico correspondiente.
- Para el personal que labora en dos centros de trabajo y que son pasibles del servicio de EsSalud, deberán presentar para cada entidad un CITT con numeración distinta y por el mismo período, a fin de evitar observaciones por parte de EsSalud.
- Asimismo, se deberá tener en cuenta que cuando el personal esté de vacaciones y se enferma, prima las vacaciones o de lo contrario, está programada sus vacaciones y días antes se enferma y le emiten un CITT superponiendo el periodo vacacional, las vacaciones se postergan.
- El período de descanso médico cuando es continuado, se toma en cuenta los días sábado, domingo y feriados, los que deben estar incluidos en el CITT.

Dando cumplimiento a lo señalado, se evitará contratiempos al personal de la UNI y de EsSalud en este tipo de trámite y sin las observaciones del caso.

Lima, 20 de marzo de 2015

OFICINA CENTRAL DE RECURSOS HUMANOS

""""""""""



**EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI
IMPRESA DE LA EDUNI**

""""""""""